

ACTA N° 003-2020-CSST

REUNION ORDINARIA

De acuerdo con lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y la Resolución de Presidencia N° 040-IGP/2020, de fecha 04 de mayo del 2020, y siendo las 15:15 hrs. del 24 de junio de 2020, se llevó a cabo la reunión virtual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), con las siguientes personas:

I. INTEGRANTES:

Representantes del empleador:

1. Javier Bueno Cano
2. Maritza Bueno Trucíos
3. Gabriela F. Gadea del Carpio

Representantes de los trabajadores:

1. Rider Navarro Ruiz
2. Ángel Ademir Cuya Crispín
3. Eva Roxana Flores Ulloa

Se contó con la asistencia del servicio de Médico Ocupacional Omar Ponce Chauca a la reunión, como invitado y con el servicio especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, dándose por iniciada la reunión.

II. AGENDA:

1. Situación del registro en la Plataforma del SISCOVID del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del IGP.
2. Presentación del especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Presentación del reporte de casos sospechosos y/o confirmados de COVID en la entidad.
4. Presentación del reporte de llamadas telefónicas a los servidores en el marco del COVID.

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. La presidenta del CSST, inicia la reunión verificando el quorum necesario y da pase a la jefe de la URH, a fin de que informe respecto de la situación del registro del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del IGP en la Plataforma del SISCOVID, indicando lo siguiente:

Desde la aprobación del citado Plan el 27 de mayo del 2020, se han venido efectuando acciones para su registro a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID) en la Plataforma del MINSA, conforme lo señalado el numeral 7.1.5, presentándose inconvenientes en registro de dicho plan, situación que se dio desde la primera versión de la Plataforma, donde no se reconocía en la base de datos, que el IGP estuviera registrada con entidad del Sector Público; es por ello que se remitió a través de la mesa de parte virtual del MINSA el Oficio N° 045-2020-IGP-GG. Luego de ello, con fecha 11

de junio de 2020, la Plataforma del SISCOVID, cambio a una segunda versión, en la cual se requiera de un acceso con usuario y contraseña. Luego, con la segunda versión, el registro del Plan se realiza teniendo 24 pasos, debiendo para ello ingresar información relacionada con el Plan, también sobre el personal propio y tercero, Profesionales de la Salud, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Comité de Seguridad y Salud en Trabajo, entre otros, por lo que en el paso 24, por lo que se requiere que registre a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IGP, en base a la nómina total de servidores (propios y terceros) con los que cuenta el IGP, es decir, 312, requiriendo para ello el registro de (10) diez miembros del CSST. En virtud de ello y, a fin de proseguir con el registro del Plan, se propone lo siguiente:

“Considerar a diez (10) de los miembros que conforman el Comité de SST del IGP, en lugar de seis (06) como originalmente se consideró para la aprobación del Plan, según Acta N° 002-2020-CSST, de fecha 13 de mayo”, para lo cual recomienda que se convoque a reunión extraordinaria y se cite a los 10 miembros para que reconfirme la aprobación del Plan y se proceda al registro del Acta en la Plataforma del SISCOVID.

Se sometido a votación de los presentes, siendo aceptada la propuesta por todos los presentes.

2. Asimismo, la jefa de URH presento al señor Ernesto Mueras Quevedo quien realizará el servicio especializado en SST del IGP.
3. También procedió a presentar el reporte y estadísticas sobre el estado de salud del personal del IGP, así como de sus familiares, debido al COVID, para lo cual se han efectuado llamadas telefónicas, habiéndose llamado a 210 servidores a la fecha, faltando 52, de los cuales 8 está pendiente de realizar las llamadas y de 44 volver a llamar, porque no ha sido posible comunicarse aún con ellos.
4. Por último, el servicio del Médico Ocupacional expuso la atención de casos sospechosos y/ confirmados de COVID en la entidad, indicando que no se han registrado casos en los que se hayan requerido de hospitalización y se haya presentado algún caso de fallecimiento por COVID de algún servidor, siendo en total 13 casos reportados.

IV. ACUERDOS

En la presente reunión, los acuerdos a los que se arribaron por consenso son los siguientes:

1. Dar por aceptada la propuesta de la jefa de URH, respecto de convocar a los demás miembros del Comité de SST en número de 4 a fin de proceder a reconfirmar la aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del IGP, ahora contando con la firma de los diez (10) miembros, tal como lo requiere la Plataforma del SISCOVID.
2. Convocar a Reunión Extraordinaria a los miembros del CSST para el martes 30 de junio a las 14:00 hrs.

Siendo las 16:25 horas, del 24 de junio de 2020, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Maritza Bueno Trucios
Presidente

Javier Bueno Cano
Miembro Titular

Gabriela F. Gadea del Carpio
Miembro Titular

Rider Navarro Ruiz
Miembro Titular

Ángel Ademir Cuya Crispín
Miembro Titular

Eva Roxana Flores Ulloa
Miembro Titular